

## CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 409

Fecha: 29 de enero de 2018

### **Asistentes**

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Carlos Frontaura Rivera

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Branislav Marelic Rokov (participa por teleconferencia artículo 12 del Estatuto)

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

### **TABLA**

- 1. Informe Sename.**
- 2. Reunión Consejo Alta Dirección Pública.**
- 3. Concurso por Región Metropolitana.**
- 4. Planificación Estratégica.**
- 5. Varios.**

#### **1. Informe Sename.**

La directora pone en conocimiento del Consejo que el informe de la Misión de Observación Sename 2017 ya se encuentra en el sitio web del INDH [www.indh.cl](http://www.indh.cl) y que la vocería está a cargo del jefe de la Unidad de Estudios.

Agrega que hay un alcance jurídico que quiere precisar: se señala que hay un error con relación a la Ley N° 20968, artículo 4 donde dice "No podrá ser abuso sexual: no podrá procederse contra Niños y niñas" se debe consignar que no existe consentimiento de niños menores de 14 años.

## **2. Reunión Consejo de Alta Dirección Pública.**

La directora informa sobre la reunión que sostuvo con el Consejo de Alta Dirección Pública por los concursos pendientes para las direcciones regionales.

Agrega que pasaron a la etapa de entrevista por parte del Consejo: Jefatura Regional Los Ríos, Jefatura Regional Aysén y Jefatura Regional O'Higgins y que el Consejo de Alta Dirección Pública mandarán las ternas en marzo.

Además, manifestó el interés de los miembros del Consejo de Alta Dirección Pública de reunirse con los/as consejeros/as, en el mes de marzo o abril del presente año.

## **3. Concurso Región Metropolitana.**

Sobre la situación de la Región Metropolitana, donde la persona elegida renunció, indica que no han transcurrido seis meses de dicha renuncia, pudiéndose elegir entre uno de los dos que quedaron en la terna. Entrega información curricular sobre los dos candidatos, siendo ambos admisibles.

La consejera Carrera, que fue parte de la Comisión que entrevistó a los/as candidatos/as, recuerda el tenor de la entrevista, y concuerda que tuvieron muchas dudas a la hora de elegir porque las tres personas candidatas eran de un gran nivel.

El consejero Marelic pide la palabra y afirma que elegir entre dos candidatos es elegir entre muy pocas opciones y señala que lo mejor es abrir nuevamente concurso, en señal de transparencia.

El consejero Saffirio recomienda lo mismo que el consejero Marelic, y que es mejor que se siga el curso regular y que, incluso, es mejor hacer el proceso otra vez para evitar más ruido.

La directora indica que la situación es compleja, ya que en la Unidad Jurídico Judicial (UJJ) está asumiendo diversos temas que son de competencia de la Región Metropolitana.

Además, la directora hace explícita su preocupación por las 4 sedes que aún no se han implementado. Por lo cual el presidente del Consejo de Alta Dirección

Pública le aconsejó que la mejor forma para agilizar el proceso es seguir con los dos candidatos que quedaron en el camino, ya que de no ser así el proceso recién comenzaría en mayo.

La consejera Romero asiente que la renuncia de la persona de la jefa de la Región Metropolitana fue por motivos personales y a través de un proceso válido. Por ello apoya la idea de entrevistar a las personas que quedaron de esa terna.

El consejero Frontaura manifiesta su opinión indicando que una alternativa es haber declarado desierto el concurso y la otra opción es que se elija a alguien de la terna. Pero, cree que la mejor manera para despejar dudas es que el Consejo de Alta Dirección Pública aconseje de forma escrita lo que ha señalado verbalmente, es decir, que lo mejor es elegir entre las dos personas que quedaron de la terna.

El consejero Marelic pide la palabra y aclara que son 3 sedes y no 4 las que aún no se han implementado y sobre la Jefatura de la Región Metropolitana, su postura será siempre que se realice un nuevo concurso, propuesta apoyada por el consejero Saffirio en pos de la prudencia.

La consejera Carrera cree que el resguardo es con una carta del Consejo de Alta Dirección Pública aconsejando seguir con las dos personas de la terna.

La consejera Romero dice no entender el resguardo de la carta del Consejo De Alta Dirección Pública, a lo que el consejero Aylwin, responde que es por precaución para así volver a realizar las entrevistas y seleccionar a las dos personas que quedan de la terna.

El consejero Marelic enfatiza que en la sede de Valdivia hace falta liderazgo, por lo tanto, es imperativo alguien que sea electo en su cargo como titular, al igual que la Región Metropolitana.

La directora indica que tomará contacto con las dos personas que quedaron de la terna para ver si se encuentran disponibles aún, y mientras nombrar a alguien de la Dirección Nacional que pueda hacerse cargo de la implementación de la sede Regional Metropolitana.

Además, manifiesta su preocupación por las fichas Valech de las carpetas de los no calificados que se evaluarán nuevamente y para ello se deben digitalizar, así como tachar nombres de testigos y declarantes, dichas carpetas van desde las 5 a

las 200 páginas. Una tarea no menor para la cual se necesitan 17 abogados tachadores más digitalizadores, cifra que en total son 500 millones de pesos.

El consejero Marelic, hace un alcance, de que el costo no es un monto adicional de 500 millones, sino al monto de la operación, que corresponde a una cantidad no menor de dinero, pero que hay gastos que ya están siendo asumidos y que el proceso está funcionando, por lo tanto, el incremento no es de 500 millones sino un monto menor. Se pregunta por qué se está hablando ahora de Valech en este punto de la tabla, cuando lo que se está discutiendo es la implementación de la sede de la Región Metropolitana.

La consejera Romero responde que es muy complejo el tema vinculado con las carpetas y antecedentes de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura I y II, que en Consejo se puede hablar de cualquier tema si la directora así lo requiere. Y pregunta que, si se ejecutó el presupuesto, cómo es posible que no se procediera a la instalación de las sedes.

La consejera Guerra pregunta si para la implementación de las sedes puede existir un cambio de ítem, a lo que la directora responde que hay que informar a la Dirección de Presupuesto (DIPRES).

La consejera Guerra pregunta cómo funcionaría a nivel de recursos revisar las fichas de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech) I y II y si se puede pedir recursos al Ministerio de Justicia.

El consejero Amunátegui consulta sobre el trabajo específico que el INDH está realizando en las fichas de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech) I y II.

El consejero Marelic señala que pedirá concurso para la Región Metropolitana; y reitera que los 500 millones que la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) informaría como presupuesto son para la implementación de la digitalización completa de Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech) I y II, incluyendo las carpetas no calificadas. Si se requiere digitalización de los no calificados exclusivamente, asume que el monto es menor.

La directora aclara que el monto no es administración, sino al equipo completo que verá el tema de las fichas Valech.

El consejero Saffirio pide la palabra y propone avanzar en hablar con las personas que quedaron de la terna para la Región Metropolitana y preguntarles si podrían en marzo, además de pedir el respaldo del Consejo de Alta Dirección Pública para tales efectos decidir todo en marzo.

El consejero Aylwin considera interesante la reunión propuesta con el Consejo de Alta Dirección Pública del Servicio Civil para conocer los criterios que esta entidad tienen para la elección de los y las postulantes a los cargos requeridos por el INDH. Ello, ya que ha conocido casos de personas que cuentan con todas las competencias para ejercer un cargo, pero no logran pasar los criterios de dicho Consejo.

Con relación al concurso por la Región Metropolitana, el consejero Frontaura lee la ley y confirma lo señalado por el Consejo de Alta Dirección Pública, señalando que no han transcurrido más de seis meses, plazo que estipula la Ley.

La consejera Carrera propone que, si han transcurrido los seis meses, se subrogue con un profesional de la sede central mientras se realiza el concurso público.

#### **4. Planificación Estratégica.**

La directora informa que en marzo se entregará la planificación del año 2018 y que posteriormente se dará inicio a una planificación estratégica que contenga metas, resultados que incluya una gestión administrativa más moderna, teniendo como base el documento de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que realizaron consultores externos.

El consejero Saffirio señala que hay temas importantes, tales como los enfermos en listas de espera Auge, la situación de los hogares de adultos mayores y recintos psiquiátricos, fuera de la continuidad al tema SENAME, por supuesto.

El consejero Aylwin considera pertinente incluir la información del FODA en el marco del plan estratégico y una vez hecho esto revisar la crisis por crecimiento, realizar ajustes y un plan estratégico, lo que en consecuencia hará revisar organigrama y los equipos.

## **5. Varios.**

### **a. Informe CEDAW.**

La Directora Informa sobre la presentación y el envío del informe CEDAW y además de la participación en la Asamblea Anual de Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), reuniones que serán en su totalidad en inglés e informa que será acompañará por la consejera Guerra. Aclara además que irá con recursos propios a la sede de Naciones Unidas en Ginebra (Suiza) y que pedirá la semana después de la asamblea y dos días antes, todo sin goce de remuneraciones.

### **b. “Operación Huracán”.**

La directora informa que han llegado comunicaciones de los jefes regionales de la zona macro sur por la preocupación con respecto a la denominada “Operación Huracán” y para ello invita a exponer a Rodrigo Bustos, jefe de la Unidad Jurídico Judicial (UJJ) del INDH.

El jefe de la Unidad solicita que el INDH pueda intervenir en una querrela por obstrucción a la justicia, por vulneración de los derechos de ocho imputados, por las irregularidades en el manejo de los celulares que fueron base de la medida cautelar de prisión preventiva y la aplicación de Ley Anti Terrorista, informes irregulares que motivaron las diligencias por parte del Ministerio Público a los imputados y sus familias. Considera pertinente presentar una querrela por obstrucción a la investigación, además afirma que no es algo nuevo, ya que el Instituto lo ha hecho en dos ocasiones.

El consejero Amunátegui, pregunta por los hechos y el contexto en que se da la situación. El jefe de la unidad antes indicada, explica la situación e irregularidades que rondan dicha investigación y da cuenta de las supuestas vulneraciones que habrían sufrido los 8 imputados.

El consejero Aylwin comparte información emanada de funcionarios del Ministerio Público que da cuenta de que luego de peritajes internos realizados en el caso por la entidad, se decide realizar un peritaje externo. Este último peritaje confirmó la evidencia de que la información que fue utilizada para imputar a los comuneros mapuche en esta operación fue manipulada, lo que da cuenta de la debilidad de una institución como Carabineros.

El consejero Aylwin le parece pertinente señalar que la detención y prisión preventiva por efectivos policiales de ocho personas mapuche en la “Operación Huracán” en septiembre pasado fue hecha con bastante violencia en las personas, y en tres casos dicha violencia afectó a niños. De ello tuvo conocimiento ya que en dicha oportunidad el director de la sede regional del INDH de Temuco le pidió que lo acompañara a ver las condiciones de las personas detenidas en la comisaría en Temuco. Por lo mismo, señala que la gravedad de este caso no está solo en la adulteración de información que puede resultar una afectación del derecho a la libertad, sino también en el daño que provoca a las personas.

Sostiene que algunos analistas han señalado que este caso es el más grave desde la entrada en vigencia de la reforma procesal penal.

El consejero Frontaura hace la distinción en la supuesta manipulación de carabineros y la información que supuestamente se filtró desde la Agencia Nacional de Información (ANI) a comuneros de la Coordinadora Arauco – Malleco (CAM). Pone énfasis en que una situación es la “Operación Huracán”, y otra es que a partir de dicha operación se hubiera manipulado información. Pide aclarar el montaje de pruebas para la detención de los comuneros.

El jefe de la Unidad Jurídico Judicial expone las medidas cautelares pedidas por el Fiscal del Ministerio Público, precisa que la solicitud de prisión preventiva fue por el informe 130-346 de Carabineros que es el que contienen mensajes entre comuneros vía WhatsApp y es allí donde la Fiscalía encuentra varios delitos.

El consejero Marelic pregunta en la acción quién es la víctima, a lo que el jefe de la Unidad Jurídica Judicial responde que son los 8 comuneros, y nuevamente el consejero Marelic deja la interrogante de si se ha conversado con las víctimas, ya que la idea es tener la información de ellos a lo que el profesional dice que han tenido información a través de las sedes de La Araucanía y Bío Bío.

El consejero Marelic, recalca lo importante de accionar en este caso, pero que él estima que la propuesta judicial, querrela por obstrucción a la investigación, no es la más adecuada, ya que el bien jurídico protegido es la correcta administración de justicia, y no necesariamente la protección de derechos fundamentales. Sugiere evaluar otros tipos penales más pertinentes.

El jefe de la Unidad Jurídica Judicial (UJJ) aclara que esta querrela es por la vulneración de derechos.

El consejero Aylwin, hace diagnóstico de la denominada “Operación Huracán” y de la difícil situación en La Araucanía. En relación a la manipulación de información en este caso comparte con el Consejo las declaraciones del Fiscal Regional de la Araucanía de fecha 26 de enero de 2018.

El consejero Frontaura pregunta aquello por lo que la Fiscalía se está querellando. Y hace hincapié que el montaje es posterior después de que fueron incautados los aparatos. Ante la consulta, el jefe de la Unidad Jurídico Judicial del INDH dice que la prisión preventiva, se hizo efectiva por los informes de Carabineros y que la petición de esa medida cautelar fue hecha en base a esas manipulaciones.

El consejero Aylwin, asiente que sí hubo manipulación y que ella fue la que llevó a la privación de libertad de los ocho comuneros mapuche. Considera en este caso se afectó un bien jurídico que es el debido proceso y el acceso a la justicia. Por lo mismo, considera que es pertinente que el INDH intervenga al respecto. Señala que una de las facultades que el INDH tiene es realizar acciones como la querrela que se propone. Ello daría un mensaje claro de que actuaciones como la de Carabineros en este caso no son tolerables en materia de derechos humanos.

La jefatura de la Unidad asegura que los informes de Carabineros fueron la base para realizar las diligencias y operativos de la “Operación Huracán” y que todo lo que se hizo de ahí fue mediáticamente expuesto, junto con la aplicación de Ley N° 18.314 que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

El consejero Amunátegui considera que se debe estar en posición de alerta, hasta que se aclare la situación, ya que de ser efectivo se trataría de un hecho sumamente grave. Por ello su postura es estar atentos, sobre todo cuando están en juego valores y principios.

El consejero Aylwin cree que los informes internos y externos con respecto a este caso son una prueba y no un supuesto y cualquiera sea el momento en que la manipulación se haya producido, ésta tuvo implicancias en el debido proceso y acceso a la justicia. Por ello, reitera la proposición de que se redacte una querrela, que sea enviada a cada uno de los/as consejeros/as y que una vez estudiada cada miembro del Consejo vote a favor o en contra. Para hacerlo más expedito recomienda que se haga vía correo electrónico.

La directora es enfática en decir que por las dudas con respecto a quien iría dirigida dicha querrela es mejor que sea en contra todos quienes resulten responsables.



La consejera Guerra pide plazo para estudiar y aprobar dicha querrela.

El consejero Frontaura señala que queda decidir cuál es la mejor forma de querellarse como INDH, pero antes de ello se debe precisar primero el delito asociado a violaciones de derechos humanos, precisando la información jurídicamente.

La consejera Romero agrega que por la información que entrega Carabineros a la Fiscalía deciden tomar detenidas a las personas y por ello solicita mayor información al jefe de la Unidad para tomar una decisión.

#### **c. Caso de Macarena Valdés.**

La consejera Guerra informa sobre Macarena Valdés, activista ambiental que aparece colgada en su hogar y muerta, donde hay una propuesta para interponer una querrela por obstrucción a la justicia.

#### **d. Propuesta de Misión de Observación.**

La consejera Guerra informa que comunidades aledañas a la empresa Celulosa Arauco y Constitución (CELCO), en San José de la Mariquina, solicitan un informe del INDH y evaluar la factibilidad de una misión de observación.

#### **e. Consejo Consultivo del INDH.**

La consejera Guerra la conveniencia de enviar a los/as miembros del Consejo Consultivo una nota con motivo del cambio de dirección.

#### **f. Próxima sesión.**

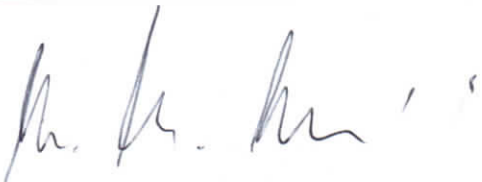
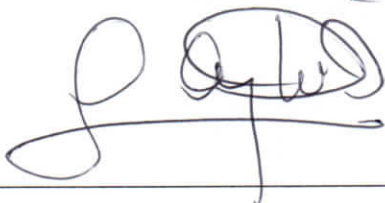
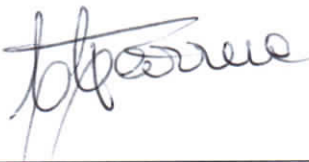


El consejero Aylwin propone que la próxima sesión del Consejo del INDH sea el lunes 5 de marzo de 2018.

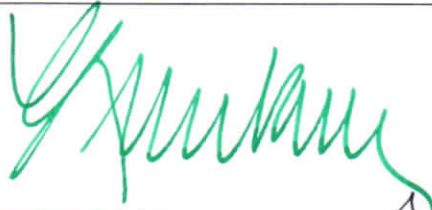
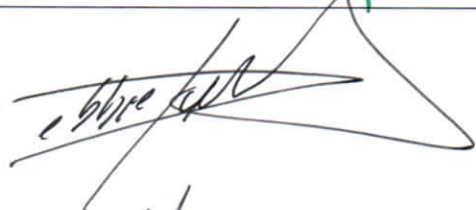

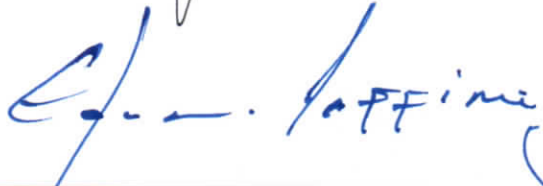
#### **g. Reglamento de Bienestar.**

La directora informa que se enviarán por correo electrónico los documentos pendientes, particularmente la propuesta de Reglamento de Bienestar.

### Resumen de acuerdos adoptados

- Solicitar al Consejo de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, por escrito, la factibilidad de elegir, para la Jefatura Metropolitana, una de las dos personas candidatas de la terna donde se eligió a la directora regional que renunció.
- Envío, por correo electrónico, una querrela por las vulneraciones de derechos vinculadas con la "Operación Huracán", la cual será aprobada por el mismo medio, sin perjuicio de consignar posteriormente la votación en el acta respectiva.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Doña Margarita Romero	

Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Eduardo Saffirio Suárez	

Acta redactada por Romina Palma Fuentes